



PS/ 5606

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2023-3-1-0001239

Montevideo, 08 DIC 2023

VISTO: la necesidad de dar cumplimiento al Tratado Antártico, dado que se inicia la Campaña Antártica 2023 - 2024, con las actividades que se desarrollarán en la Base Científica Antártica "Artigas" (BCAA), en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, desde el 9 hasta el 12 de enero de 2024 y desde el 9 de enero hasta el 15 de febrero de 2024;

RESULTANDO: I) que para atender las necesidades básicas de las actividades ambientales, científicas, técnicas y logísticas de apoyo a la BCAA, el Jeraarca dispuso la concurrencia de determinado personal militar;

II) que el traslado del personal militar propuesto para la presente misión, se realizará en la aeronave KC-130 H de la Fuerza Aérea Uruguaya;

CONSIDERANDO: que la presente misión tiene como finalidad asegurar la participación activa, continua y autónoma de la República Oriental del Uruguay como Miembro Consultivo en las actividades antárticas, brindando el apoyo logístico necesario para una operación eficiente y segura en el Continente Antártico;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por las partidas asignadas por la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y N° 420/018, de 17 de diciembre de 2018 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

Dr. Rodolfo F. Ruiz
Prosecretario
Presidencia de la República

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Designase en misión oficial al personal militar que se menciona en el Anexo adjunto a la presente Resolución, para participar de la "Campaña Antártica 2023-2024", en las actividades que se desarrollarán en la Base Científica Antártica "Artigas" (BCAA), en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, desde 9 hasta el 12 de enero de 2024 y desde el 9 de enero hasta el 15 de febrero de 2024.

2º. El viático total correspondiente a los integrantes de la misión, es por la suma total de U\$S 8.830,00 (dólares estadounidenses ocho mil ochocientos treinta con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Instituto Antártico Uruguayo, fijada por el Decreto N° 420/018, de 17 de diciembre de 2018.

3º. Impútase el gasto referido al Objeto del Gasto 551.005 "Instituto Antártico Uruguayo", Financiación 1.1. "Rentas Generales", Inciso 21 "Subsidios y Subvenciones", Unidad Ejecutora 003 "Ministerio de Defensa Nacional", Programa 240 "Investigación y Desarrollo Experimental".

4º. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionense los pasaportes correspondientes.

5º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario, pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Instituto Antártico Uruguayo. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República